



Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 156-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 22 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N°387-2024-FCCSS-UNACH/C; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N°18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 (en adelante Ley Universitaria), en su Artículo N° 08 establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, misma que es inherente a las universidades y le faculta ejercerla de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y el resto de normatividad aplicable. La autonomía universitaria se manifiesta, entre otras en el régimen Académico contemplado en el literal 8.3), el cual implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

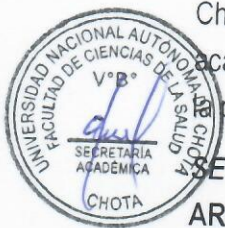
Que, a través del Oficio N° 387-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 22 de octubre de 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir resolución de agradecimiento y felicitación a los docentes adscritos al Departamento Académico de Estudios Generales, por el desempeño eficiente de las actividades administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el semestre académico 2024-I, referidos en el cuadro adjunto; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El(la) Coordinador(a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer publicación de las resoluciones de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR, a los docentes adscritos al Departamento Académico de Estudios Generales, por el desempeño eficiente en labores administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante en el semestre académico 2024-I: a continuación, se detallan:

Docente	Cargo
Mg. Gilder Cieza Altamirano	Subcoordinador del Departamento Académico de Estudios Generales.
M. Sc. Wilber Hugo Flores Rodríguez	Responsable del Laboratorio de Bioquímica, Laboratorio de Biología y Microbiología, Laboratorio de Física y Química del Departamento Académico de Estudios Generales.





Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 156-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 22 de octubre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. HERNÁN TAFUR CORONEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Cc.
FCCSS.
DAEG.
Docentes
Archivo.